CONTRATO N° 65 /2019

Entre el MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, domiciliada en la Avda. Mcal. López Nº 3.333 e/ Salaskin y Dr. Weiss, ciudad de Asunción de la República del Paraguay, representado para este acto por **el Señor JULIO CESAR VERA ARMOA,** con Cédula de Identidad N° 2.008.844 por la Dirección General de Administración y Finanzas y **la Señora HIPÓLITA RAMONA GONZÁLEZ SANCHEZ**, con Cedula de Identidad Nº 453.872 por la Dirección Administrativa, autorizados para suscribir el presente Contrato por Resolución Ministerial Nº 1496/2019 de fecha 06 de diciembre de 2019 denominada en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, **la firma ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.** con RUC Nº 80003182-2-3 domiciliada en la Avda. Artigas Nº 2.100 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay representada para este acto por **el Señor ISRAEL HUGO CENTURION GALLAGHER**, con Cedula de Identidad Nº 912.098 autorizado para suscribir el contrato por Poder Especial Nº 23 de fecha 04 de agosto de 2016, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de " ADQUISICION DE HOJAS Y ETIQUETAS DE SEGURIDAD", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato se refiere a la "ADQUISICION DE HOJAS Y ETIQUETAS DE SEGURIDAD", que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 373.252**

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Israel Hugo Centurión G.
Representante Legal
zamphiropolos
Artes Gráficas Zamphiropolos

La validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio 2020 quedarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho Ejercicio. La no aprobación será causal de recisión del presente contrato no imputable al Ministerio de Industria y Comercio (MIC).

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 26/2019 "ADQUISICION DE HOJAS Y ETIQUETAS DE SEGURIDAD" convocado por el Ministerio de Industria y Comercio. La adjudicación fue realizada por Resolución Ministerial 1496 de fecha 06 de diciembre de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Hojas de Seguridad - Tamaño Oficio	UNIDAD	UNIDAD	AGZSA	Paraguay	1	2.310	2.310
2	Hojas de Seguridad - Tamaño A4	UNIDAD	UNIDAD	AGZSA	Paraguay	1	2.310	2.310
3	Hojas de Seguridad - Tamaño Carta	UNIDAD	UNIDAD	AGZSA	Paraguay	1	2.310	2.310
4	Etiquetas de Seguridad Holográficas	UNIDAD	UNIDAD	HOLOSTIK	India	1	1.750	1.750
5	Etiquetas de Seguridad para Protección de Firmas y/o Autenticaciones	UNIDAD	UNIDAD	HOLOSTIK	India	1	2.625	2.625

Monto Mínimo	Gs. 84.000.000.-
Monto Máximo	Gs. 168.000.000.-

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes ochenta y cuatro millones.
El monto máximo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes ciento sesenta y ocho millones.

G.P. HUGO C. VERA ARMOA
Director
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Israel Hugo Centurión G.
Representante Legal
zamphiropolos
Artes Gráficas Zamphiropolos

C.P. HIPÓLITA R. GONZÁLEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El compromiso y obligación de pago por parte de Ministerio de Industria y Comercio será exclusivamente por el monto mínimo. En consecuencia, el proveedor no podrá obligar ni reclamar a la Convocante la ejecución del monto máximo obligándose si respecto al monto mínimo. Llegando al monto mínimo la Dirección Administrativa podrá informar por Nota la Liquidación del Contrato.
Los pagos serán en guaraníes, conforme al plan de caja efectivamente transferido por el Ministerio de Hacienda para el Ministerio de Industria y Comercio.

Los pagos serán en guaraníes, conforme al plan de caja efectivamente transferido por el Ministerio de Hacienda para el Ministerio de Industria y Comercio.

Las facturas serán recepcionadas en la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Industria y Comercio.

Los pagos serán dentro de los 60 días de recibidas la factura y remisión correspondientes.

El oferente deberá dar cumplimiento al Art. 41 de la Ley N° 3439/07 "De Contrataciones Públicas" que establece una contribución sobre contratos suscriptos equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura o certificado de obra.

Para solicitar el pago, el proveedor adjudicado deberá presentar:
Una nota de solicitud pago dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas del MIC acompañado de la factura correspondiente debidamente completada, el Certificado de Cumplimiento Tributario al día, el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS) al día, y el Formulario FIS – FIP autenticado.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tendrá una vigencia desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2020.

7. ESPECIFICACIONES TECNICAS, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

a) Especificaciones técnicas.

Ítem 1 – Hojas de Seguridad – Tamaño Oficio.

Las hojas a ser proveídas deberán ser verificadas en cuanto a sus características especiales, por medio de la realización de pruebas de seguridad, a través de las cuales se podrá comprobar la legitimidad de los documentos que son emitidos por la Institución, esto es para evitar perjuicios que puedan surgir por la adulteración de los documentos oficiales emitidos. Para el efecto, deberán contener elementos de seguridad, que permitan comprobar la legitimidad de los documentos expuestos sobre el soporte físico, tales elementos son:

Ing. Israel Hugo Centurion
Representante Legal
zamphiropolos
Artes Gráficas Zamphiropolos

Ch. Pablo C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ch. POLITI R. GONZALEZ J.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

- Tipo de hoja: papel de seguridad, , sin fluorescencia, opaco, con sensibilidad a los ácidos bases, agentes orgánicos y blanqueadores ópticos, con marca de agua genérica en la masa del papel, .
- Gramaje: 90 gr/m2 o superior.
- Colores: Full Color (CMYK)
- Tamaño: Oficio (21,5 cm. por 33 cm)
- Inclusion de diseño impreso con tinta termocromática, por medio de la cual el papel reacciona cambiando de tonalidad ante la presencia de calor, con efecto reversible.
- Impresiones de Seguridad con microtextos, diseños guilloches y/u orlas personalizados.
- Impresión de logos y/o escudos con tinta ultravioleta (UV), no visible a simple vista, y reactivas ante la exposición a la luz UV.
- Diseño: Diseño a ser aprobado por la Contratante.

La Contratante podrá solicitar al menos 04 (cuatro) diseños distintos de Hojas de Seguridad para las distintas dependencias del MIC y solicitar la cantidad de impresiones de las mismas, conforme al requerimiento de cada una de las mismas.

Ítem 2 – Hojas de Seguridad – Tamaño A4.

Las hojas a ser proveídas podrán ser verificadas en cuanto a sus características especiales, por medio de la realización de pruebas de seguridad, a través de las cuales se podrá comprobar la legitimidad de los documentos que son emitidos por la Institución, esto es para evitar perjuicios que puedan surgir por la adulteración de los documentos oficiales emitidos. Para el efecto, deberán contener elementos de seguridad, que permitan comprobar la legitimidad de los documentos expuestos sobre el soporte físico, tales elementos son:

- Tipo de hoja: papel de seguridad, sin fluorescencia, opaco, con sensibilidad a los ácidos bases, agentes orgánicos y blanqueadores ópticos, con marca de agua generica en la masa de papel,
- Gramaje: 90 gr/m2 o superior
- Colores: Full Color (CMYK)
- Tamaño: A4 (21 cm. por 29,7 cm.)
- Impresiones de Seguridad con tinta termocromática por medio de cual el papel de seguridad reacciona cambiando de tonalidad ante la presencia de calor, de efecto reversible.
- Impresiones de Seguridad con microtextos, diseños guilloches y/u orlas personalizados.
- Impresión de logos y/o escudos con tinta ultravioleta (UV), no visible a simple vista, y reactivas ante la exposicion a la luz UV.
- Diseño: Diseño a ser aprobado por la Contratante.

La Contratante podrá solicitar al menos 04 (cuatro) diseños distintos de Hojas de Seguridad para las distintas dependencias del MIC y solicitar la cantidad de impresiones de las mismas conforme al requerimiento de cada una de las mismas.

Ítem 3 – Hojas de Seguridad – Tamaño Carta

Las hojas a ser proveídas podrán ser verificadas en cuanto a sus características especiales, por medio de la realización de pruebas de seguridad, a través de las cuales se podrá comprobar la legitimidad de los documentos que son emitidos por la Institución, esto es para evitar perjuicios que puedan surgir por la adulteración de los documentos oficiales emitidos. Para el efecto, deberán contener elementos de seguridad, que permitan comprobar la legitimidad de los documentos expuestos sobre el soporte físico, tales elementos son:

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Israel Hugo Centurión G.
Representante Legal
zamphiropolos
Artes Gráficas Zamphiropolos

HIPOLITA N. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

- Tipo de hoja: papel de seguridad, sin fluorescencia, opaco, con sensibilidad a los ácidos bases, agentes orgánicos y blanqueadores ópticos, con marca de agua generica en la masa de papel,
- Gramaje: 90 gr/m2 o superior
- Colores: Full Color (CMYK)
- Tamaño: Carta (21,59 cm x 27,94 cm)
- Impresiones de Seguridad con tinta termocromática por medio de cual el papel de seguridad reacciona cambiando de tonalidad ante la presencia de calor, de efecto reversible.
- Impresiones de Seguridad con microtextos, diseños guilloches y/u orlas personalizados.
- Impresión de logos y/o escudos con tinta ultravioleta (UV), no visible a simple vista, y reactivas ante la exposicion a la luz UV.
- Diseño: Diseño a ser aprobado por la Contratante.

La Contratante podrá solicitar al menos 04 (cuatro) diseños distintos de Hojas de Seguridad para las distintas dependencias del MIC y solicitar la cantidad de impresiones de las mismas conforme al requerimiento de cada una de las mismas.

Ítem 4 – Etiquetas de Seguridad Holográfica

Etiquetas holograficas de Seguridad, en material PET, transparentes, con puntas redondeadas. Diseño de patrones de tipo Guilloche, Escudos Nacionales y doble canal de información (Canal 1: Republica Canal 2: Paraguay), efecto Tamper Evident, que al despegar la etiqueta, la misma debera quedar inutilizada, numeración correlativa personalizada, tamaño de hasta 40 mm x 30 mm, presentación en rollos de mínimo de 1.000 unidades cada uno.

Ítem 5 – Etiquetas de Seguridad para Protección de Firmas y/o Autenticaciones

Etiqueta holográfica de seguridad, con diseño exclusivo del Ministerio de Industria y Comercio, con elementos de seguridad del tipo ópticamente variable Diseño a ser aprobado por la Contratante.La etiqueta deberá ser transparente para permitir ver los datos protegidos y/o autenticados, rectangular, con puntas redondeadas.
Deberá contar con una capacidad de ruptura y/o transferencia de la misma en el sustrato aplicado ante cualquier intento de remoción.
Deberá disponer de impresiones con tinta ultravioleta (UV), que reaccionen ante la exposición a la luz UV.
Deberá contar con microletras personalizadas con el texto MIC y/o Ministerio de Industria y Comercio.
Deberá contar con numeración correlativa personalizada.
Tamaño: Mínimo de 40 mm. por 30 mm.

Condiciones Generales:

El Proveedor deberá entregar al menos 01 (un) Kit con Elementos de Verificación de Seguridad Documental, el cual contenga mínimamente: una lámpara con luz UV, un elemento magnificador (lupa).

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Israel Hugo Centurión G.
Representante Legal
zamphiropolos
Artes Gráficas Zamphiropolos

MARIA DOLORES LITA RODRIGUEZ
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

b) Plazo y Lugar de Entrega de los Bienes:

Ítem	Descripción del bien	Plazos topes de Entrega
1	Hojas de Seguridad - Tamaño Oficio	10 días calendario desde la recepción de la Orden de Compra
2	Hojas de Seguridad - Tamaño A4	10 días calendario desde la recepción de la Orden de Compra
3	Hojas de Seguridad – Tamaño Carta	10 días calendario desde la recepción de la Orden de Compra
4	Etiquetas de Seguridad Holográficas	30 días calendario desde la recepción de la Orden de Compra
5	Etiquetas de Holográficas de Seguridad para Protección de Firmas y/o Autenticaciones.	30 días calendario desde la recepción de la Orden de Compra

El lugar de entrega de los bienes es el Edificio del Ministerio de Industria y Comercio sito en Avda. Mcal López Nº 3333 casi Dr. Weiss, de lunes a viernes de 07:30 a 15:00 horas.

c) Condiciones de la provisión de los bienes

Las órdenes serán por correo electrónico o en forma física de acuerdo a la necesidad de la institución. El plazo será computado a partir de la recepción de la orden por parte del proveedor.
Cualquier discrepancia con las especificaciones técnicas descritas en la Carta de Invitación provocará el rechazo de los bienes, debiendo ser remplazado en un plazo no mayor a 5 días calendario contados desde la Nota de Rechazo, pudiendo ser considerada dicha situación como motivo de recisión del contrato imputable al proveedor.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

CP. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Israel Hugo Centurión G.
Representante Legal
zamphiropolos
Artes Gráficas Zamphiropolos

ABG. POLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 13 del mes diciembre del año 2019.

Firmado por el **Señor JULIO CESAR VERA ARMOA**, en nombre de la Contratante.

Firmado por la **Señora HIPÓLITA RAMONA GONZÁLEZ SANCHEZ,** en nombre de la Contratante.

Firmado por el **Señor ISRAEL HUGO CENTURION GALLAGHER**, en nombre del Proveedor.

Ing. Israel Hugo Centurión G.
Representante Legal
zamphiropolos
Artes Gráficas Zamphiropolos